

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE CONECTORES BCN

HUEPIL, 27 de Enero de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra g) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad**"

CONSIDERANDO:

- La OC ID 3286-1020-SE14 mediante la cual se contrató la Instalación de Cámaras de Tele Vigilancia en la Comuna de Tucapel, a la Empresa Sergio Araneda y Cía. Limitada, RUT. [REDACTED] Aprobado por D.A. N°2663 de fecha 23.12.2014
- El Memo. N°08 de fecha 16.01.2015 del Encargado de la Oficina de Seguridad Ciudadana
- La solicitud de Compra N°02 del 16.01.2015 mediante la cual se solicita la compra de 12 conectores para las cámaras
- La cotización del proveedor de fecha 21.01.2015
- La disponibilidad presupuestaria establecida en D.A. N°2728 del 31.12.2014 que aprueba el presupuesto municipal 2015

DECRETO N° : 27 /15/

1. **APRUEBESE** la compra Directa para la Adquisición de 12 conectores BCN, para conectar cámaras con balun video activo y dDVR con balun video activo, al proveedor **SERGIO ARANEDA Y CIA. LIMITADA, RUT. [REDACTED]**
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$45.596, impuesto incluido**, a la cuenta 22.04.010, del presupuesto municipal vigente
3. **GENERESE** la Orden de Compra respectiva a través del sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- GPL/AGS/FDA/FAA/ncr.